

INFORME N°01 SOFTWARE LEGAL

Vigencia 2021

Equipo Oficina de Auditoría Interna

Jefe de la Oficina:

William Alberto Higueta Lopera

Audidores:

José Heriberto Vargas Lema
María Janeth Agudelo Arango
Karina Marina Ruíz De la Hoz

Técnico:

Julio E. Suescún Montoya

Hospital General de Medellín,

PBX: 3847300
Carrera 48 #32 – 102,
Medellín – Colombia
www.hgm.gov.co

Correo Oficina:

oficinadeauditoria@hgm.gov.co



CONTENIDO

I. Generalidades	4
1.1 Introducción	4
1.2 Objetivo:	4
1.3 Alcance	4
1.4 Metodología	4
1.5 Fundamento Normativo:	5
1.6 Documentos base:	6
1.7 Terminología Básica:	6
II. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	7
III. REVISIÓN DE PROTECCIÓN DERECHOS DE AUTOR 2021	10
IV. RECOMENDACIONES	17
V. CONCLUSIONES	19

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

I. GENERALIDADES

1.1

Introducción

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software", y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Auditoría Interna; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2021, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 10 de marzo de 2022.

1.2 Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro del HGM, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por el proceso de Gestión de la infraestructura de TIC.

1.3 Alcance

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en el HGM con corte a 31 de diciembre de 2021. Se verificarán las acciones adelantadas por el HGM para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el proceso de Gestión de la infraestructura de TIC. El periodo evaluado será la vigencia 2021

1.4 Metodología

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental que se realizó durante el mes de marzo de 2022 por la Oficina de Auditoría Interna, para presentar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos por el proceso de Gestión

de la infraestructura de TIC para evitar que los funcionarios y contratistas del HGM empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

1.5 Fundamento Normativo

- **Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002.**

Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). ORDENA:

1. *Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.*
2. *Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto*

- **Circular 4 de 2006** *Para: Representantes Legales Y Jefes De oficina de control interno o quienes hagan sus veces, de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial. Asunto: verificación cumplimiento normas de uso de software.*

De conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No.02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), solicito a ustedes enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software". Esta información se recibirá a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, en medio magnético, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información.

- **Circulares 12 de 2007 y 7 de 2011.**

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de

Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

1.6 Documentos base

- Evaluación Derechos de Autor - Uso Legal de Software diligenciada por el líder de sistemas del Hgm.

1.7 Terminología Básica

- **TI (Tecnología de la información):** El concepto de tecnología de la información refiere al uso de equipos de telecomunicaciones y computadoras (ordenadores) para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. La noción abarca cuestiones propias de la informática, la electrónica y las telecomunicaciones.
- **Data Center:** Es un centro de procesamiento de datos, una instalación empleada para albergar un sistema de información de componentes asociados, como telecomunicaciones y los sistemas de almacenamientos donde generalmente incluyen fuentes de alimentación redundante o de respaldo de un proyecto típico de data center que ofrece espacio para hardware en un ambiente controlado, como por ejemplo acondicionando el espacio con el aire acondicionado, extinción de incendios de diferentes dispositivos de seguridad para permitir que los equipos tengan el mejor nivel de rendimiento con la máxima disponibilidad del sistema.
- **Sistema de información:** Sistema estandarizado de recopilación, registro, interpretación, análisis y difusión de datos procesados para que estén disponibles para la toma de decisiones.
- **Mesa de ayuda:** Es un punto único de contacto que presta un conjunto de servicios y que ofrece la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados con TIC (Tecnología de información y comunicaciones)

II. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2021 en el HGM, para lo anterior la Oficina de Auditoría Interna procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del proceso de Gestión de infraestructura Tic.

Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por el HGM y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Auditoría Interna sobre cada aspecto:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
William Alberto Higuila Lopera
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 09-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
Nit	890904646
Nombre funcionario	William Alberto Higuila Lopera
Dependencia	Auditoría Interna
Cargo	Jefe Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	925
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal que solamente las personas de soporte técnico sean las autorizadas para la instalación de software en los equipos. Instalación de software sólo puede realizarse a través de una solicitud directa al grupo de sistemas. Adicionalmente, se solicita la verificación de los acuerdos de licencia del Software por parte del analista de inventario para aprobar o denegar la instalación de un nuevo software solicitado.</p>
---	--



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
info@derechodeautor.gov.co
www.registreee.esa.gov.co
 Calle 26 # 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7868220
 Línea PQRS: 01 8000 127878

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p> <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Al momento de dar de baja al equipo, también se da de baja el sistema operativo, ya que este es único a la máquina. 339 archivos de office quedan disponibles para ser utilizadas en otros equipos puesto que el licenciamiento es por volumen, y estas pueden ser usadas nuevamente siempre y cuando la versión se encuentre registrada en la página de Microsoft a nombre del Hospital General. Del mismo modo, se realiza la liberación de las licencias de los demás software comercial que así lo requiere, tales como: Antivirus, Nitro PDF, Adobe Acrobat Professional, entre otros</p>
---	--

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: kruiz@hgm.gov.co

Fuente: Certificado presentación del informe de legalidad del software 2021

2.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

925 Equipos de Computo

En la verificación de la información suministrada por el Proceso de Gestión Infraestructura Tic, reportan 925 equipos de cómputo y el Proceso de Gestión de Activos Fijos reporta 1.129 equipos, evidenciando una diferencia 204 equipos, entre lo reportado por Sistemas y registrado en el Kárdex de Activos fijos.

Es por ello que se recomienda efectuar conciliaciones mensuales entre los procesos de Activos fijos y Gestión Infraestructura Tic, con el fin de depurar el kárdex de inventarios de equipos de cómputo.

2.2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si.

2.3 De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

2.3.1. Se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal que solamente las personas de soporte técnico sean las autorizadas para la instalación de software en los equipos.

2.3.2. Instalación de software sólo puede realizarse a través de una solicitud directa al grupo de sistemas. Adicionalmente, se solicita la verificación de los acuerdos de licencia del Software por parte del analista de inventario para aprobar o denegar la instalación de un nuevo software solicitado.

2.4 De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Al momento de dar de baja al equipo, también se da de baja el sistema operativo, ya que este es único a la máquina, las licencias de office quedan disponibles para ser utilizadas en otros equipos puesto que el licenciamiento es por volumen, y estas pueden ser usadas nuevamente siempre y cuando la versión se encuentre registrada en la página de Microsoft a nombre del Hospital General. Del mismo modo, se realiza la liberación de las licencias de los demás software comercial que así lo requiere, tales como: Antivirus, Nitro PDF, Adobe Acrobat Professional, entre otros

A continuación relacionamos la REVISIÓN DE PROTECCIÓN DERECHOS DE AUTOR 2021, emitida por el Líder de Programa Sistemas del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ ESE:

III. REVISIÓN DE PROTECCIÓN DERECHOS DE AUTOR 2021

En consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000, y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana vigente en materia de derecho de autor, y con el fin de emitir concepto que hará parte de la opinión del revisor fiscal o auditor externo de la entidad en lo referente a este tema, amablemente requerimos se diligencien los campos de las tablas que se insertan previo a la auditoría que a este mismo tema le realizará el ingeniero de sistemas delegado por nuestra firma.

Se debe considerar que... ***los derechos de autor son una forma de propiedad privada que reconoce una protección jurídica especial al autor como creador de una obra literaria o artística, entendida como tal, toda expresión personal de la inteligencia manifestada en forma perceptible y original.... Que el principio fundamental del derecho de los creadores de obras literarias y artísticas, tales como programas de computador, bases de datos, libros, obras fotográficas, obras audiovisuales, obras musicales, etc., consiste en que toda utilización de aquellas requiere ser autorizada de manera previa y expresa por sus autores o legítimos titulares...***

Así mismo, la responsabilidad en materia de violaciones al derecho de autor y derechos conexos, está regulada en su parte civil, por el artículo 242 y ss. de la Ley 23 de 1982, que remite a las disposiciones del Código Civil en lo atinente a la indemnización por daños y perjuicios dentro del régimen de responsabilidad civil extracontractual (artículo 2.341). En lo pertinente a la responsabilidad penal, se encuentra determinada por el artículo 51 y ss. De la Ley 44 de 1993 que señala penas de prisión e imposición de multas.

1. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE:

1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
SAP	Contrato 120 de 2008 – Adquisición Derechos de Uso Contrato 110C de 2021 Soporte y Mantenimiento – Contrato 111C de 2021 Licencias Nuevas
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EURODOC	Contrato 249 de 2014 – Adquisición Derechos de Uso Contrato 38C de 2021 – Soporte
PACS - RIS - VUEMOTIONS	Contrato 243 de 2013 – Adquisición Derechos de Uso

	Contrato 80C de 2021 – Soporte
HOPEX	Contrato 117C de 2019 – Adquisición Derechos de Uso
LABCORE	Contrato 107C de 2018 – Adquisición Derechos de Uso Contrato 22C de 2021 - Soporte
DIGITURNOS	Contrato 170C de 2021 - Adquisición de Derechos de Uso
CONTROL DE ACCESO	Contrato 115C de 2018 – Soporte
ATENEA – GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO	Contrato 112C de 2018 – Contrato de Desarrollo
VISITAS DE CALIDAD	Contrato 117C de 2018 – Soporte

Tabla No.1

1.2. SOFTWARE COMERCIAL:

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
Office Standard 2019	3	3	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 87413408. 87658956
Office Standard 2019 OLP	107	107	Contrato 54C de 2019 87930050
Office Standard 2016	28	28	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 65892970, 66101904, 66177394, 66202473, 66491098, 66558595, 66660604, 67054054, 68730298 y 69230260.
Office Standard 2013	162	162	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 61890018, 61988944, 62234285, 63347349, 63455504, 63644370, 63961402, 64065034, 64353697, 64500387, 64569582, 65248140, 65409817, 65590653, 65667513, 65708784 y 65723849.

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
Office Standard 2010	4	4	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 60600448,60716523,60742013, 60941970
Office Standard 2007	78	0	Esta versión se cubre con las 63 licencias disponibles de la versión 2013 y 15 licencias disponibles de versión 2010
Office Professional 97	0	30	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 11177619
Project Standard	4	4	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 64431859
SQL Server Standard 2014	1	1	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 64223446
SQL Server Standard 2008 Release 2	2	2	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 48995072
Windows 10 Pro	6	6	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 67011223 (2 por volumen y 4 licencias OEM)
Windows XP OEM	24	52	Orden de compra 25188
Windows Professional OEM 7	448	473	Órdenes de compra, 4900000655,4900000657,4900000677,4900000681,4900000712, Órdenes de compra 4900000713,4900000719,4900000722,4900001024,4900001029,4900001030, 4900001121
Windows Professional OEM 8	133	133	Órdenes de compra 4900000655,4900000657,4900000677,4900000681,4900000712, 4900000713,4900000719,4900000722,4900001024,4900

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
			001029,4900001030, 4900001121
Windows 8.1 Professional OEM	20	20	Órdenes de compra 4900000655,4900000657,49 00000677,4900000681,4900 000712, 4900000713,4900000719,49 00000722,4900001024,4900 001029,4900001030, 4900001121
Windows Server – Enterprise-2008 Release 2	2	2	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 46116230
Windows Server – Standard 2008 Release 2	2	2	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 46116230, 60696499
Windows Server – Standard-2012 R2	4	4	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 62844044, 64223446, 64549691
Windows Server – User CAL	46	46	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 61344778, 67057528
Windows Server – User CAL OLP	301	301	Contrato 54C de 2019
Windows Server – Device CAL	999	999	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 61787629,61890018,619889 44, 62234285, 63347349, 63455504, 63644370, 63961402, 64065034, 64359898, 64500387, 64569582, 65248140, 65409817, 65590653, 65667513,65708784,657238 49,65893176, 66101904, 66177394, 66202473, 66491098, 66558595, 66660604, 67057528, 68730298

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
Windows Server Datacenter	2	2	Contrato OPEN (Registrado en el portal de Microsoft) 65262050
Nitro Pro 10	3	3	ID producto R11185400101
Adobe Acrobat 8 Professional	3	3	Licencia retail soporte en caja
Autodesk AutoCAD 2014	1	1	Licencia retail soporte en caja
Autocad 2009	1	1	Licencia retail soporte en caja
Kaspersky Endpoint Security for Business	1121	1200	License ID: 302C-211004-155611-480-2008
Microsoft Office 365	570	570	Contrato 46C de 2021
Adobe Acrobat XI Pro	2	2	Numero de certificado 12943441
PaperCut Server	1	1	Orden de referencia ID de Soporte 136373
CapProSW	6	6	Número del catalogo 1309947, 1309947, 1309947, 1309947, 1309947, 1309947
Kodak Dental	5	5	Orden de compra 4900000490
Mipres	3	3	Orden de compra 8000002828
Keeper	1	1	Orden de compra 8000002664

Tabla No.2

1.3. LICENCIAMIENTO SAP

Marca	Número de licencia	Fecha de compra (MM/AAAA)
SAP Suite Professional	117	2008 - 2009
SAP Business Suite Employee	26	Contrato 85 del 2013
SAP Payroll Processing	1000	Contrato 85 del 2013

DB2 Enterprise Server Edition f. LUW	3	Contrato 85 del 2013
SAP Patient Mgmt solution f.	65000	Contrato 85 del 2013
SAP Business Suite ESS User	3	Contrato 85 del 2013
SAP Buesness Suite ESS User	213	Contrato 85 del 2013
SAP Patient Management For HC	3	Contrato 85 del 2013
Cerner i.s.h med User	2253	Contratos de 2009- Adquisicion Inicial Contrato 309 (2020 - Se compra provisionales 161 Licencias de la 80 - Contrato 112c) (2020- Se Normaliza contrato 113c - (2021 - Se compran 670 licencias - contrato 111 c del 2021)
SAP Health Care User	2253	(2021 - Se compran 670 licencias - contrato 111 c del 2021)
Cerner i.s.h med SAP, bas med rec bund	10	Contrato 85 del 2013
Cerner i.s.h med SAP, bas med rec bund	10	Contrato 85 del 2013
Cerner i.s.h med SAP, bas med rec bund	10	Contrato 2009
Cerner i.s.h med SAP, bas med rec bund	10	Contrato 2009
SAP Payroll Processing	1	Contrato 85 del 2013
SAP BusinessObjects BI Suite (user)	36	(2015 Se compran 26 - contrato 103 de 2015, y (2021 - Se compran 10 licencias - contrato 111 c del 2021)
SAP ERP Limited Professional User	47	Contrato 85 del 2013

Tabla No.3

1.4. SOFTWARE LIBRE

NOMBRE	CANTIDAD
Libre Office	168
Ocs-Inventory server	1
Ocs-Inventory Agent	920

PDF24 Creator	634
Adobe Acrobat Reader DC	375
Adobe Reader XI	263
TightVNC	890
Skype	137
7Zip	788
OpenProj	15
PaperStream Capture	166
FlashBack express	7

Tabla No.4

1.5. DESARROLLOS PROPIOS

SOFTWARE	UTILIDAD
No aplica	

Tabla Nro. 5

1.6. LICENCIAS EN COMODATO O RENTA

SOFTWARE	LICENCIAS ADQUIRIDAS Y EN USO	SOPORTE LEGAL
No aplica		

Tabla Nro. 6

2. INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Total Ordenadores de Escritorio= 538

Total Ordenadores Portátiles = 373

Total Servidores Físicos = 14

Total Servidores Virtualizados = 84

Los servidores se distribuyen así:

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO
Linux CentOS	9	VIRTUALIZADO
Linux Red Hat	5	VIRTUALIZADO
Linux Debian	3	VIRTUALIZADO
Linux SUSE Enterprise 11	1	VIRTUALIZADO

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO
Microsoft Windows 7 (64-bit)	2	VIRTUALIZADO
Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)	14	VIRTUALIZADO
Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)	50	VIRTUALIZADO
Vmware ESXI 5.5	2	FISICO
Vmware ESXI 6	3	FISICO
Windows server 2012 R2	4	FISICO
AIX	1	FISICO
Linux embedded	1	FISICO
Windows Server 2008 R2	1	FISICO
Linux Red Hat	2	FISICO

Tabla Nro. 7

3. DERECHOS DE AUTOR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO
No aplica		



IV. RECOMENDACIONES

- Efectuar conciliaciones mensuales entre los procesos de Activos fijos y Gestión Infraestructura Tic, con el fin de depurar el kárdex de inventarios de equipos de cómputo, ingresos o adquisiciones, bajas, traslados, equipos con permisos para realizar trabajo en casa.
- Diseñar, aprobar y normalizar directrices de control de manejo de inventario de equipos de cómputo, que indique el tratamiento de los traslados de equipos entre áreas, por parte de la dirección de apoyo logístico.
- Diseñar, aprobar y normalizar lineamientos sobre buen uso de los equipos.
- Diseñar, aprobar y normalizar lineamientos permisos domiciliarios de los portátiles y procedimiento en caso de siniestros. Esto se deberá conjuntamente con las áreas de Gestión Humana, Activos Fijos Y Sistemas.
- Actualizar los responsables a los que están cargados los equipos de cómputo en el aplicativo SAP.
- Considerar elaborar un procedimiento para recobros en robo, garantías y daños de equipos de cómputo, en acompañamiento con el área jurídica de la entidad.
- Hacer una campaña comunicacional del buen uso de los equipos de cómputo.
-
- Revisar los entregables del conteo físico de inventario de equipos de cómputo de la Empresa Artics y efectuar los ajustes necesarios con la aprobación del comité de inventarios y Saneamiento contable.
- Verificación aleatoria y periódica del inventario de equipos de cómputos en los diferentes servicios.
- Formalizar vía comité de inventarios las bajas de equipos de cómputos que se encuentra obsoletos, con sus debidos soportes.
- Fortalecer el control de inventarios de los equipos de los funcionarios vinculados a través de agremiaciones y los contratistas.
- Para la entrega de equipos nuevos deberá ser el área de Activos Fijos quien ejecute el alta y la entrega, y el área de Sistemas realizará la configuración de los equipos, esto para mantener el control del kárdex de inventario de los equipos de cómputo.

V. CONCLUSIONES

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor, que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. Para la verificación se realizó:

- Solicitud de información al proceso de Gestión de la Infraestructura Tic donde se evidencia la cifra de 925 equipos de cómputo en el reporte remitido.
- En cuanto a que el software instalado en los equipos se encuentre debidamente licenciados, se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

En los anteriores términos se presenta el Informe de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software - año 2021

Documento elaborado y revisado por:

Equipo de Técnico de la **Oficina de Auditoría Interna:**

Heriberto Vargas Lema

Profesional de Auditoría Interna.

María Janneth Agudelo Arango

Profesional de Auditoría Interna.

Karina Marina Ruiz de la Hoz

Profesional de Auditoría Interna

Julio E. Suescún Montoya

Técnico de Auditoría



Apoyo Gráfico y Edición **Julio Ernesto Suescún Montoya,**
Técnico de Auditoría Interna.

Elaboró: **Karina Marina Ruiz de la Hoz,**
Profesional de Auditoría Interna.

Aprobó: **William Alberto Higueta Lopera,**
Jefe de Auditoría Interna.

10 de marzo de 2022
